

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Formación específica	Métodos específicos de intervención en fisioterapia	1º	1º	6	Obligatoria
PROFESORES ⁽¹⁾			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
• Tapia Haro, Rosa María (Coordinadora) • Casas Barragán, Antonio			Dpto. Fisioterapia, Facultad de Ciencias de la Salud, Melilla. C/ Villegas n16-18, Despacho 1. Correos electrónicos: Rosa María: rtapia@ugr.es Antonio Casas: antoniochb@ugr.es		
			HORARIO DE TUTORÍAS Y/O ENLACE A LA PÁGINA WEB DONDE PUEDAN CONSULTARSE LOS HORARIOS DE TUTORÍAS ⁽¹⁾		
			El horario de tutorías puede consultarse en el siguiente enlace http://cienciassaludmelilla.ugr.es/pages/grados/gradoenfisioterapia Se ruega concertar día y hora de la tutoría por correo electrónico para asegurar la atención personalizada.		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Fisioterapia			No procede		
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente
 (∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" (<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121/>)



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Página 1

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
grados.ugr.es

Código Seguro de verificación: QwKhs4fBoMhgmqks8Do7/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CAROLINA FERNÁNDEZ LAO (SECRETARIA DE DEPARTAMENTO)	FECHA	02/10/2020
ID. FIRMA	afirma.ugr.es	PÁGINA	1/10



QwKhs4fBoMhgmqks8Do7/A==

No procede
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)
Historia y contextualización de la Fisioterapia
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS
- GENERALES: - Capacidad de análisis y síntesis - Razonamiento crítico - Capacidad de trabajo en grupo - Autonomía en el aprendizaje - ESPECÍFICAS DE LA PROFESION (según la orden CIN/2135/2008, de 3 de julio) - Conocer y comprender las ciencias, los modelos, las técnicas y los instrumentos sobre los que se fundamenta, articula y desarrolla la Fisioterapia - Valorar el estado funcional del paciente, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales - Saber trabajar en equipos profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma unitaria o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales - Incorporar los principios éticos y legales de la profesión a la práctica profesional, así como integrar los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones. - Comprender la importancia de actualizar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que integran las competencias profesionales del fisioterapeuta - Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los usuarios del sistema sanitario, así como con otros profesionales. - ESPECÍFICAS DE LA ASIGNATURA 2.4. Identificar los factores psicológicos y sociales que influyen en el estado de salud o enfermedad de las personas, familias y comunidad. 2.5. Conocer y desarrollar la teoría de la comunicación y las habilidades interpersonales. 2.6. Comprender las teorías del aprendizaje a aplicar en la educación para la salud y en el propio proceso de aprendizaje a lo largo de toda la vida. 2.7. Comprender los aspectos psicológicos en la relación fisioterapeuta-paciente. Identificar los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en situaciones de liderazgo. 2.9. Conocer los principios y teorías de los agentes físicos y sus aplicaciones en fisioterapia. Comprender los principios de la biomecánica y la electrofisiología, y sus principales aplicaciones en el ámbito de la fisioterapia. 2.10. Identificar el concepto, evolución y fundamentos de la fisioterapia en sus aspectos científicos y profesionales. Comprender la teoría general del funcionamiento, la discapacidad y la salud y su clasificación internacional, así como los modelos de intervención en fisioterapia y su práctica asistencial. Conocer y aplicar las bases teóricas y el desarrollo de los métodos y procedimientos fisioterapéuticos. 2.11. Tener la capacidad de valorar desde la perspectiva de la fisioterapia, el estado funcional del paciente/usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales del mismo. Comprender y aplicar los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en Fisioterapia y Rehabilitación Física, así como la evaluación científica de su utilidad y efectividad. 2.17. Comprender los conceptos fundamentales de la salud y la función que realiza el fisioterapeuta



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Página 2

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
grados.ugr.es

Código Seguro de verificación: QwKhs4fBoMhgmqks8Do7/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CAROLINA FERNÁNDEZ LAO (SECRETARIA DE DEPARTAMENTO)	FECHA	02/10/2020
ID. FIRMA	afirma.ugr.es	QwKhs4fBoMhgmqks8Do7/A==	PÁGINA 2/10
QwKhs4fBoMhgmqks8Do7/A==			

en el sistema sanitario. Promover hábitos de vida saludables a través de la educación para la salud. Comprender los factores relacionados con la salud y los problemas relacionados con la fisioterapia en los ámbitos de la Atención Primaria, Especializada y de la Salud Laboral
2.21 Ser capaz de interpretar la información relevante proveniente de trabajos de investigación para su incorporación a la práctica profesional.

- Otras competencias específicas de la asignatura propias de la Universidad de Granada:
 - Conocer los fundamentos y antecedentes históricos de la Fisioterapia, así como la situación de la profesión en España en el momento actual
 - Integrar la importancia del conocimiento clínico crítico

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- El alumnado será capaz de generar su propio conocimiento sobre fisioterapia, sus antecedentes y su situación en el momento actual.
- El alumnado reconocerá la estructura institucional de la fisioterapia en España.
- El alumnado estará capacitado para realizar juicios críticos sobre la evidencia científica en Fisioterapia.
- El alumnado estará capacitado para reconocer las bases conceptuales de la Fisioterapia como disciplina científica.
- El alumnado reconocerá la importancia del papel del fisioterapeuta dentro de los equipos multiprofesionales.
- El alumnado será capaz de reconocer los aspectos fundamentales del método de intervención.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

Unidad I: Historia y antecedentes de la fisioterapia

1. El mundo primitivo
2. Las civilizaciones orientales.
3. Grecia y roma.
4. La edad media
5. El renacimiento
6. El mundo moderno. La ilustración.
7. La terapia física en el siglo XIX.

Unidad II: la fisioterapia como ciencia

8. La ciencia y el conocimiento científico. Las ciencias de la salud.
9. La fisioterapia como disciplina científica: concepto, límites, campo de estudio, métodos de Intervención.
10. El método científico.
11. Fuentes de información en ciencias de la salud
12. El artículo científico

Unidad III: El método de intervención en fisioterapia

13. Definición
14. La comunicación en la intervención en fisioterapia
15. El informe de fisioterapia

Unidad IV. Evolución y desarrollo histórico de la fisioterapia



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Página 3

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
grados.ugr.es

Código Seguro de verificación: QwKhs4fBoMhgmqks8Do7/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CAROLINA FERNÁNDEZ LAO (SECRETARIA DE DEPARTAMENTO)	FECHA	02/10/2020
ID. FIRMA	afirma.ugr.es	QwKhs4fBoMhgmqks8Do7/A==	PÁGINA 3/10



QwKhs4fBoMhgmqks8Do7/A==

16. Antecedentes de la fisioterapia en el siglo xx.
17. Nacimiento de la profesión
18. Concepto y fundamentos teóricos básicos de la fisioterapia
19. La fisioterapia como profesión. Situación actual.

Unidad V. Bases conceptuales de la fisioterapia

20. Marco teórico tradicional
21. Marco teórico actual
22. Teorías científicas vinculadas a la fisioterapia
23. Marco conceptual. Concepto de salud/enfermedad, funcionamiento y discapacidad.

Unidad VI: la institucionalización de la fisioterapia

24. Principios del siglo xx. Primeras aportaciones conceptuales.
25. La figura del fisioterapeuta. Perfil profesional y relación con otros profesionales de la Salud.
26. Las diferentes instituciones vinculadas a la fisioterapia.

Unidad VII: la educación sanitaria del paciente desde la fisioterapia

27. Bases teóricas de la educación para la salud.
28. Evolución histórica y delimitación del concepto.
29. Fisioterapia y calidad de vida
30. Características de los programas de educación para la salud.

TEMARIO PRÁCTICO:

- Práctica 1: Introducción a los fundamentos de la Fisioterapia
 Práctica 2: El proceso de valoración en Fisioterapia (Registro e informe)
 Práctica 3: El proceso de valoración en Fisioterapia (Registro e informe)
 Práctica 5: El intrusismo profesional en Fisioterapia. El código deontológico
 Práctica 6: El party de Fundamentos de Fisioterapia
 Práctica 7: Educación para la salud en Fisioterapia

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- Alcántara Bumbiedro, S. Fundamentos de fisioterapia. Madrid. Síntesis. 2000.
- Fourez G. La construcción del conocimiento científico: sociología y ética de la ciencia. 4ª ed. Madrid: Narcea; 2006.
- Gallego T. Bases teóricas y fundamentos de la Fisioterapia. Panamericana. Madrid. 2007
- Epidemiología y rehabilitación. Washington: Organización Panamericana de la Salud, OMS. 1994.
- Kottke F J, Lehmann J F. Medicina física y rehabilitación Madrid: Editorial Médica Panamericana, 1997
- Sánchez González, MA. Historia, teoría y método de la medicina: introducción al pensamiento médico. Barcelona. Masson. 1998.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Chillon R., Rebollo J., Merono A.J. El pensamiento histórico-filosófico y los fundamentos científicos en el estudio de la Fisioterapia. Rev fisioter (Guadalupe). 2008; 7 (2): 05-16
- Cuesta Vargas AI. Práctica clínica de Fisioterapia basada en la evidencia: estrategia de búsqueda, lectura crítica e implementación asistencial. Cuest. fisioter. 2008, 37 (1): 31-38



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Página 4

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
grados.ugr.es

Código Seguro de verificación: QwKhs4fBoMhgmqks8Do7/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CAROLINA FERNÁNDEZ LAO (SECRETARÍA DE DEPARTAMENTO)	FECHA	02/10/2020
ID. FIRMA	afirma.ugr.es	PÁGINA	4/10
 QwKhs4fBoMhgmqks8Do7/A==			

- French S. et al. Fisioterapia: un enfoque psicosocial. C. 13.C. 16. Madrid: McGraw-Hill Interamericana. Madrid. 2006.
- Harff J., "Historia de la Fisioterapia". En Lindemann K. Y Cols: Tratado de rehabilitación. Tomo I Labor. Barcelona. 1933.
- Higgs, J. Contexts of physiotherapy practice. Australia. Churchill Livingstone -Elsevier 2009
- Russek L., Wooden M., Ekedahl S., Bush A. Attitudes Toward Standardized Data Collection Physical Therapy . Volume 77. Number 7. July 1997
- Villanueva López C, Eusebio Leyba J, Peralta Sánchez V. Las clasificaciones de la enfermedad y la discapacidad de la OMS. Fisioterapia 2005; 27(5):274-83.

ENLACES RECOMENDADOS

World Confederation of Physical Therapy: <http://www.wcpt.org>
 Asociación Española de Fisioterapeutas: <http://www.aefi.net>
 European Network of Physiotherapy in Higher Education: <http://www.enphe.org>
 Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Andalucía: <http://www.colfisio.org>
 Physiotherapy Evidence Database: <http://www.pedro.org.au>

METODOLOGÍA DOCENTE

- Presentación en el aula de los conceptos y las temáticas a tratar utilizando el método de lección magistral y clases expositivo participativas con apoyo del campus Virtual de la UGR.
- Clases presenciales teórico-prácticas con participación activa del estudiante en la asunción de roles, utilizando equipamiento y material especializado mediante clases demostrativo- participativas para aplicar los contenidos en forma de casos reales y posterior resolución del caso.
- Actividades académicamente dirigidas de tipo transversal o no transversal con otras asignaturas del curso, de forma cooperativa en grupos reducidos de estudiantes, de un trabajo enfocado a uno de los temas de la programación docente de la asignatura (lecturas recomendadas y obligadas visualización de vídeos tutorías – individual grupal virtual- seguimiento individual y/o grupal de los trabajos con el objetivo de asesorar para la exposición final) con apoyo del Campus Virtual de la UGR.
- Evaluación formativa continuada: valoración de la actitud, atención y participación en las clases teóricas y
- Prácticas, asistencia a sesiones prácticas, asistencia y participación en debates, exposiciones, seminarios, uso del Campus Virtual, aptitud y disposición para ejercer las actividades, desarrollar los conocimientos adquiridos, destrezas y habilidades basadas en los temas desarrollados.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

- Se podrán dar las siguientes modalidades de evaluación:

OPCIÓN A. Sistema de Evaluación Continua:

Para la calificación final se considerará la participación presencial en clases teóricas y prácticas, siendo obligatoria la asistencia al 100% de las clases prácticas. En casos excepcionales y puntuales de ausencia, el alumnado deberá justificar documentalmente el motivo de ausencia, cuya pertinencia será evaluada por el profesorado de la asignatura. En cualquier caso, el máximo de ausencia permitirá será de 6 horas de clases prácticas.

Los componentes de la evaluación final se describen a continuación:

1. Prueba escrita de elección / respuesta corta: 50% calificación final
2. Asistencia y entrega de actividades-trabajos de la parte teórica y práctica de la asignatura: 50% calificación final



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Página 5

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
grados.ugr.es

Código Seguro de verificación: QwKhs4fBoMhgmqks8Do7/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CAROLINA FERNÁNDEZ LAO (SECRETARÍA DE DEPARTAMENTO)	FECHA	02/10/2020
ID. FIRMA	afirma.ugr.es	PÁGINA	5/10



QwKhs4fBoMhgmqks8Do7/A==

Para superar la asignatura y obtener una calificación final, el alumno deberá tener aprobado los puntos 1 y 2.

OPCIÓN B. Evaluación por incidencias:

Podrán solicitar evaluación por incidencias, los estudiantes que no puedan concurrir a las pruebas finales de evaluación o a las programadas en la Guía Docente con fecha oficial, por alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 15 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada.

El profesor coordinador de la asignatura, de acuerdo con los profesores de la misma en su caso, propondrá una fecha alternativa para desarrollar las pruebas afectadas, de acuerdo con el estudiante o los estudiantes implicados.

En caso de no llegar a dicho acuerdo, el Director del Departamento, oídos el estudiante y el profesorado responsable, establecerá y comunicará a los interesados la nueva fecha que, en todo caso, deberá ser posterior, al menos en tres días naturales, al día en que se produzca la comunicación. En el caso de que haya varias solicitudes de cambio de fecha de una misma prueba final, la nueva fecha será la misma para todos los solicitantes y dará fin a la posibilidad de fijar una nueva prueba por incidencias.

OPCIÓN C. Evaluación extraordinaria:

-Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes.

-La información de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada que se proporciona en la guía docente es exclusivamente a título informativo. Puede consultarse en el siguiente enlace, así como cualquier modificación que pueda producirse:

<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121>

-La evaluación establecida constará de los siguientes componentes:

*Prueba de preguntas de elección y/o preguntas cortas, con la misma forma de calificación que la prueba escrita de la evaluación continua. 50% de la calificación final

*Entrega de las actividades y/o trabajos de la parte teórica y práctica de la asignatura: 50% de la calificación final

OPCIÓN D. Evaluación extraordinaria por tribunal:

Los estudiantes que soliciten examen extraordinario por tribunal se acogerán al artículo 10 de la Normativa de Evaluación de la Universidad de Granada, que se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121>

En todo caso, los distintos métodos de evaluación se adaptarán a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras NEAE, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad.

(Artículo 11 de la NCG83/2: Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. ((Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017).

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA "NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA"

OPCIÓN E. Sistema de Evaluación Única Final:

o Atendiendo a la legislación vigente anteriormente mencionada (NCG83/2 y NCG83/1) "SOLO podrán acogerse a esta opción aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua (Ver opción A) por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que le impida seguir el régimen de evaluación continua.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Página 6

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
grados.ugr.es

Código Seguro de verificación:QwKhs4fBoMhgmqks8Do7/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CAROLINA FERNÁNDEZ LAO (SECRETARIA DE DEPARTAMENTO)	FECHA	02/10/2020
ID. FIRMA	afirma.ugr.es	QwKhs4fBoMhgmqks8Do7/A==	PÁGINA 6/10


QwKhs4fBoMhgmqks8Do7/A==

o Para acogerse a esta opción, además, el estudiante, EN LAS DOS PRIMERAS SEMANAS DE LA ASIGNATURA, lo solicitará al Director/a del Departamento, quienes darán traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.... No obstante, con carácter excepcional y sin menoscabo de que se acrediten las razones que le asisten al estudiante para no poder seguir el sistema de evaluación continua, se tendrá en consideración que el inicio del cómputo será desde el día en que el estudiante queda matriculado, ya sea en el caso de los estudiantes que alteran su matrícula en los últimos días de plazo previsto para ello, o una vez le es adjudicada la plaza en el proceso de preinscripción para iniciar estudios de grado en las universidades públicas de Andalucía, así como en otros posibles supuestos excepcionales sobrevenidos. En estos casos, junto a la solicitud deberá acreditar el estudiante la fecha de matriculación.” Transcurridos diez días sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa y por escrito del Director del Departamento, se entenderá que ésta ha sido desestimada. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quién podrá delegar en el Decano o Director del Centro, agotando la vía administrativa.

o La evaluación establecida consistirá en una prueba preguntas de elección y/o preguntas cortas incluyendo tanto el temario teórico como práctico de la asignatura, con la misma forma de calificación que la prueba escrita de la evaluación continua. 100% de la calificación final.

o En todo caso, los distintos métodos de evaluación se adaptarán a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras NEAE, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad. (Artículo 11 de la NCG83/2: Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. ((Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017).

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
Según en el horario ya estipulado y/o a demanda del estudiante.	Se ruega concertar hora y tutoría previamente por correo electrónico para establecer enlace de conexión a través de la plataforma telemática meet.google. Posteriormente, dicho enlace será facilitado al alumnado a través del correo institucional de la Universidad de Granada. Y a través de correo electrónico.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

Se proponen las siguientes medidas para adaptar el desarrollo de esta asignatura a las circunstancias derivadas de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, siguiendo las recomendaciones para la docencia de la Universidad de Granada:

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

Los componentes de la evaluación final se describen a continuación:
1. Prueba escrita de elección / respuesta corta: 50% calificación final



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Página 7

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
grados.ugr.es

Código Seguro de verificación:QwKhs4fBoMhgmqks8Do7/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CAROLINA FERNÁNDEZ LAO (SECRETARIA DE DEPARTAMENTO)	FECHA	02/10/2020
ID. FIRMA	afirma.ugr.es	QwKhs4fBoMhgmqks8Do7/A==	PÁGINA 7/10
QwKhs4fBoMhgmqks8Do7/A==			

2. Asistencia (mediante plataforma meet.google) y entrega de actividades-trabajos de la parte teórica y práctica de la asignatura: 50% calificación final

Para superar la asignatura y obtener una calificación final, el alumno deberá tener aprobado los puntos 1 y 2.

Convocatoria Extraordinaria

-Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes.

-La información de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada que se proporciona en la guía docente es exclusivamente a título informativo. Puede consultarse en el siguiente enlace, así como cualquier modificación que pueda producirse:

<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121>

-La evaluación establecida constará de los siguientes componentes:

*Prueba de preguntas de elección y/o preguntas cortas, con la misma forma de calificación que la prueba escrita de la evaluación continua. 50% de la calificación final

*Entrega de las actividades y/o trabajos de la parte teórica y práctica de la asignatura: 50% de la calificación final

Evaluación Única Final

o Atendiendo a la legislación vigente anteriormente mencionada (NCG83/2 y NCG83/1) "SOLO podrán acogerse a esta opción aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua (Ver opción A) por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que le impida seguir el régimen de evaluación continua.

o Para acogerse a esta opción, además, el estudiante, EN LAS DOS PRIMERAS SEMANAS DE LA ASIGNATURA, lo solicitará al Director/a del Departamento, quienes darán traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.... No obstante, con carácter excepcional y sin menoscabo de que se acrediten las razones que le asisten al estudiante para no poder seguir el sistema de evaluación continua, se tendrá en consideración que el inicio del cómputo será desde el día en que el estudiante queda matriculado, ya sea en el caso de los estudiantes que alteran su matrícula en los últimos días de plazo previsto para ello, o una vez le es adjudicada la plaza en el proceso de preinscripción para iniciar estudios de grado en las universidades públicas de Andalucía, así como en otros posibles supuestos excepcionales sobrevenidos. En estos casos, junto a la solicitud deberá acreditar el estudiante la fecha de matriculación."

Transcurridos diez días sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa y por escrito del Director del Departamento, se entenderá que ésta ha sido desestimada. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quién podrá delegar en el Decano o Director del Centro, agotando la vía administrativa.

o La evaluación establecida consistirá en una prueba preguntas de elección y/o preguntas cortas incluyendo tanto el temario teórico como práctico de la asignatura, con la misma forma de calificación que la prueba escrita de la evaluación continua. 100% de la calificación final.

o En todo caso, los distintos métodos de evaluación se adaptarán a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras NEAE, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad. (Artículo 11 de la NCG83/2: Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. ((Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017).



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Página 8

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
grados.ugr.es

Código Seguro de verificación:QwKhs4fBoMhgmqks8Do7/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/>

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CAROLINA FERNÁNDEZ LAO (SECRETARIA DE DEPARTAMENTO)	FECHA	02/10/2020
ID. FIRMA	afirma.ugr.es	QwKhs4fBoMhgmqks8Do7/A==	PÁGINA 8/10



QwKhs4fBoMhgmqks8Do7/A==

ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
Según en el horario ya estipulado y/o a demanda del estudiante.	Se ruega concertar hora y tutoría previamente por correo electrónico para establecer enlace de conexión a través de la plataforma telemática meet.google. Posteriormente, dicho enlace será facilitado al alumnado a través del correo institucional de la Universidad de Granada. Y a través de correo electrónico.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

Se proponen las siguientes medidas para adaptar el desarrollo de esta asignatura a las circunstancias derivadas de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, siguiendo las recomendaciones para la docencia de la Universidad de Granada:

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

Los componentes de la evaluación final se describen a continuación:

1. Prueba escrita de elección / respuesta corta: 50% calificación final
2. Asistencia (mediante plataforma meet.google) y entrega de actividades-trabajos de la parte teórica y práctica de la asignatura: 50% calificación final

Para superar la asignatura y obtener una calificación final, el alumno deberá tener aprobado los puntos 1 y 2.

Convocatoria Extraordinaria

-Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes.

-La información de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada que se proporciona en la guía docente es exclusivamente a título informativo. Puede consultarse en el siguiente enlace, así como cualquier modificación que pueda producirse:

<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/neg7121>

-La evaluación establecida constará de los siguientes componentes:

*Prueba de preguntas de elección y/o preguntas cortas, con la misma forma de calificación que la prueba escrita de la evaluación continua. 50% de la calificación final

*Entrega de las actividades y/o trabajos de la parte teórica y práctica de la asignatura: 50% de la calificación final

Evaluación Única Final

o Atendiendo a la legislación vigente anteriormente mencionada (NCG83/2 y NCG83/1) "SOLO podrán acogerse a esta opción aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua (Ver opción A) por



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Página 9

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
grados.ugr.es

Código Seguro de verificación: QwKhs4fBoMhgmqks8Do7/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CAROLINA FERNÁNDEZ LAO (SECRETARIA DE DEPARTAMENTO)	FECHA	02/10/2020
ID. FIRMA	afirma.ugr.es	QwKhs4fBoMhgmqks8Do7/A==	PÁGINA 9/10



QwKhs4fBoMhgmqks8Do7/A==

motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que le impida seguir el régimen de evaluación continua.

o Para acogerse a esta opción, además, el estudiante, EN LAS DOS PRIMERAS SEMANAS DE LA ASIGNATURA, lo solicitará al Director/a del Departamento, quienes darán traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.... No obstante, con carácter excepcional y sin menoscabo de que se acrediten las razones que le asisten al estudiante para no poder seguir el sistema de evaluación continua, se tendrá en consideración que el inicio del cómputo será desde el día en que el estudiante queda matriculado, ya sea en el caso de los estudiantes que alteran su matrícula en los últimos días de plazo previsto para ello, o una vez le es adjudicada la plaza en el proceso de preinscripción para iniciar estudios de grado en las universidades públicas de Andalucía, así como en otros posibles supuestos excepcionales sobrevenidos. En estos casos, junto a la solicitud deberá acreditar el estudiante la fecha de matriculación."

Transcurridos diez días sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa y por escrito del Director del Departamento, se entenderá que ésta ha sido desestimada. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quién podrá delegar en el Decano o Director del Centro, agotando la vía administrativa.

o La evaluación establecida consistirá en una prueba preguntas de elección y/o preguntas cortas incluyendo tanto el temario teórico como práctico de la asignatura, con la misma forma de calificación que la prueba escrita de la evaluación continua. 100% de la calificación final.

o En todo caso, los distintos métodos de evaluación se adaptarán a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras NEAE, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad. (Artículo 11 de la NCG83/2: Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. ((Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017).

INFORMACIÓN ADICIONAL (Si procede)

Queda prohibido utilizar en el aula, donde se imparta docencia teórica y/o práctica, medios electrónicos que puedan realizar grabaciones, de voz y/o imágenes, tipo ordenadores, tablets, teléfonos móviles y cualquier dispositivo que cumpla esa función, salvo autorización expresa de la profesora.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Página 10

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
grados.ugr.es

Código Seguro de verificación:QwKhs4fBoMhgmqks8Do7/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CAROLINA FERNÁNDEZ LAO (SECRETARÍA DE DEPARTAMENTO)	FECHA	02/10/2020
ID. FIRMA	afirma.ugr.es	QwKhs4fBoMhgmqks8Do7/A==	PÁGINA 10/10



QwKhs4fBoMhgmqks8Do7/A==